

## Programa de Cumplimiento

<b>Id Comprobante:</b>	CVPDC-24
<b>Expediente Programa de Cumplimiento:</b>	F-048-2017.
<b>Resolución que aprueba el PdC:</b>	4 / 2018.
<b>Fecha Resolución:</b>	22-02-2018.
<b>Unidad Fiscalizable:</b>	RILES VIÑA ECHEVERRIA.
<b>Titular:</b>	VINA ECHEVERRIA LTDA.
<b>Instructor:</b>	DANIELA PAULINA RAMOS FUENTES.
<b>Fecha Validación:</b>	11-04-2018 16:43:03

### 1. Identificación de la Unidad Fiscalizable

Unidad Fiscalizable: RILES VIÑA ECHEVERRIA.  
Región: VII Región del Maule.

### 2. Antecedentes Generales

Tipo Programa de Cumplimiento: Guia 2016.  
Rol Programa de Cumplimiento: F-048-2017.  
Resolución que aprueba el PdC: 4 / 2018.  
Fecha creación electrónica Programa de Cumplimiento: 11-04-2018.  
Fecha emisión pronunciamiento fiscal instructor: 11-04-2018.

---

### 3. Hechos Infraccionales

#### 3.1 Hecho 1

El establecimiento industrial presentó superación del límite máximo permitido por la Tabla N° 1 del artículo 1 numeral 4.2 del D.S. N°90/2000, para el parámetro DBO5, durante los meses de enero y marzo del año 2015; no configurándose los supuestos señalados en el numeral 6.4.2 del D.S. N° 90/2000.

##### 3.1.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

##### 3.1.2. Efectos Negativos

La comisión de este hecho en el presente caso está relacionada con los efectos adversos que genera la descarga de riles en el medio ambiente, con contaminantes que superan los estándares normados y/o ambientalmente aprobados, y que eventualmente, afectan a los usos y/o receptores ubicados en el área circundante al punto de descarga. A la fecha, no se visualizan efectos negativos, conforme a lo señalado en el anexo N° 1 "Análisis de Riesgos - Hecho 1 y 3", versión word excel y sus respectivos sub anexos.

##### 3.1.3. Otras Normativas

-RCA N°267/2006

RCA N°267/2006 del 01 de agosto 2006: punto 3.2.3; 4.1.4

Artículo 1° DS 90/2000. Resolución exenta SISS N°2930 del 25 /10/2006.

Acción Asociada	Identificador Acción	1
	Tipo de acción	Por Ejecutar
	Categoría y Subcategoría	Seguimiento Monitoreo de efluentes
	Acción y Meta	Cumplir con los límites establecidos en la Tabla N°1 del artículo 1 numeral 4.2 del DS N°90/2000 y en la Res. Ex. N°2930/2006
	Fecha de Inicio	12-03-2018
	Fecha de Término	12-07-2018
	Forma Implementación	Ejecución del programa de autocontrol, dando cumplimiento a los límites máximos permitidos según la tabla N°1 del artículo 1 numeral 4.2 del DS N°90/2000 y, efectuando los remuestreos conforme se estipula en el artículo 1 numeral 6.4.1 del DS 90/2000.

	Indicador de Cumplimiento	El 100% de los monitoreos cumplen con los límites máximos permitidos conforme a lo establecido en la tabla N°1 del D.S. N°90/2000 y en la Res. Ex. N°2930/2006.
	Medios de Verificación Reporte Inicial	no aplica
	Medios de Verificación Reporte Avance	Certificados de monitoreos realizados por Laboratorio Externo y Reportes del Programa de Autocontrol ante el RETC.
	Medios de Verificación Reporte Final	Reporte que contemple un análisis y conclusión respecto de la ejecución de la presente acción y en el cual se referencien todos los medios de verificación entregados en reportes de avance.
	Costos Estimados	\$ 0
	Impedimento Eventual	No
	Descripción Impedimento	
	Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia	
	Acciones alternativas asociadas	

Acción Asociada	Identificador Acción	2
	Tipo de acción	Por Ejecutar
	Categoría y Subcategoría	Variables operacionales Implementación de protocolos o procedimientos
	Acción y Meta	Elaborar e implementar un protocolo de reportes de autocontrol que establezca responsabilidades y responsables, con el objeto de dar correcto cumplimiento a la tabla N°1 del D.S. N°90/2000 y a la Res. Ex. N° 2930/2006.
	Fecha de Inicio	12-03-2018
	Fecha de Término	22 Días hábiles desde la notificación de la aprobación del PdC
	Forma Implementación	Una vez elaborado el protocolo, este será correctamente implementado con el objeto de dar correcto cumplimiento a la tabla N°1 del D.S. N°90/2000 y a la Res. Ex. N° 2930/2006.
	Indicador de Cumplimiento	100% del Protocolo de Reportes de Autocontrol es elaborado e implementado.
	Medios de Verificación Reporte Inicial	No aplica
	Medios de Verificación Reporte Avance	En el segundo reporte de avance (término del segundo mes de duración del Programa de Cumplimiento), se entregará a la Superintendencia, el Protocolo de autocontrol debidamente firmado por el titular del proyecto. Además, se acompañará el listado completo de los trabajadores asociados al manejo del sistema de riles, en el cual deberá constar tanto la fecha del recibo del mencionado protocolo y plan como todas las firmas correspondientes.
	Medios de Verificación Reporte Final	Reporte que contemple un análisis y conclusión respecto de la ejecución de la presente acción y en el cual se referencien todos los medios de verificación entregados en reportes de avance.
	Costos Estimados	\$ 100.000
Impedimento	No	

	Eventual	
	Descripción Impedimento	
	Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia	
	Acciones alternativas asociadas	

Acción Asociada	Identificador Acción	3
	Tipo de acción	Por Ejecutar
	Categoría y Subcategoría	Variables operacionales Implementación de protocolos o procedimientos
	Acción y Meta	Implementar un Plan de Mantenimiento Anual de las instalaciones de riles.
	Fecha de Inicio	12-03-2018
	Fecha de Término	22 Días hábiles desde la notificación de la aprobación del PdC
	Forma Implementación	A través del levantamiento interno del estado actual de las unidades principales de funcionamiento y operatividad (tratamiento primario y secundario) de la Planta de Tratamiento de riles y de la ejecución de un Plan de mantención anual de las unidades individualizadas.
	Indicador de Cumplimiento	100% de cumplimiento de ejecución de la evaluación de la planta de riles y de su Plan de mantención.
	Medios de Verificación Reporte Inicial	No aplica
	Medios de Verificación Reporte Avance	Se reportará en el segundo reporte de avance (término del segundo mes de duración del PDC), a través de informe de evaluación del estado de funcionamiento de la planta de riles y el Plan de mantención anual, incluyendo la bitácora de su ejecución y la descripción de las tareas realizadas, sus observaciones y conclusiones.
	Medios de Verificación Reporte Final	Ejecución Total del Plan de mantenimiento anual realizado durante el período de vigencia del presente PDC. Reporte que contemple un análisis y conclusión respecto de la ejecución de la presente acción y en el cual se referencien todos los medios de verificación entregados en reportes de avance.
	Costos Estimados	\$ 0
	Impedimento Eventual	No
	Descripción Impedimento	
	Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia	
Acciones alternativas asociadas		

Acción Asociada	Identificador Acción	4
	Tipo de acción	Por Ejecutar
	Categoría y	Variables operacionales

	Subcategoría	Capacitación de personal
	Acción y Meta	Capacitación al personal encargado de la planta de riles respecto del Protocolo de Autocontrol, Programa de Cumplimiento y del Plan de mantenciones de la planta de riles.
	Fecha de Inicio	12-03-2018
	Fecha de Término	40 Días hábiles desde la notificación de la aprobación del PdC
	Forma Implementación	Se realizará a través de talleres en los cuales se capacitará de manera presencial a todo el personal asociado al Programa de Autocontrol.
	Indicador de Cumplimiento	El 100% del personal de Viña Echeverría Limitada asociado a Riles, ha sido capacitado respecto de todo lo comprometido.
	Medios de Verificación Reporte Inicial	No aplica
	Medios de Verificación Reporte Avance	Se reportará en el tercer reporte de avance (término del tercer mes de duración del PDC), a través de listado del personal de Viña Echeverría Limitada asociado al Riles; listado fechado y firmado de asistencia a la capacitación, copia de Las presentaciones realizadas en versión pdf y ppt; y fotografías fechadas, tomadas durante la capacitación, que sean ilustrativas de la realización de la actividad y de la asistencia del personal
	Medios de Verificación Reporte Final	Reporte que contemple un análisis y conclusión respecto de la ejecución de la presente acción y en el cual se referencien todos los medios de verificación entregados en reportes de avance.
	Costos Estimados	\$ 563.000
	Impedimento Eventual	Sí
	Descripción Impedimento	Inasistencia de algún operador involucrado en el proceso, ya sea por licencia médica, vacaciones.
	Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia	En caso de inasistencia de un trabajador a la respectiva capacitación, a razón de licencia médica o vacaciones, se informará a la SMA en el plazo de 3 días hábiles contados desde la ejecución de la misma.
	Acciones alternativas asociadas	7

Acción Asociada	Identificador Acción	5
	Tipo de acción	Por Ejecutar
	Categoría y Subcategoría	Seguimiento Monitoreo de efluentes
	Acción y Meta	Durante los primeros 3 meses de vigencia del Programa de Cumplimiento, se aumentará a una frecuencia bimensual el monitoreo de los parámetros DBO5 y SST, para efectos de asegurar el cumplimiento del D.S. 90/2000
	Fecha de Inicio	12-03-2018
	Fecha de Término	3 Meses desde la notificación de la aprobación del PdC
	Forma Implementación	El monitoreo del parámetro DBO5 y SST se realizará con una frecuencia bimensual, durante los primeros 3 meses de duración del Programa de Cumplimiento, en cumplimiento al procedimiento señalado en el protocolo de monitoreo y distribuidos de manera proporcional durante cada mes.
	Indicador de Cumplimiento	Los parámetros de DBO5 y SST son monitoreados con una frecuencia bimensual, distribuidos de manera proporcional en el mes, durante los 3 primeros meses del Programa de

		Cumplimiento y reportados en el RETC
	Medios de Verificación Reporte Inicial	No aplica
	Medios de Verificación Reporte Avance	Entrega a la SMA de los certificados y reportes de autocontrol declarados al RETC.
	Medios de Verificación Reporte Final	Reporte que contemple un análisis y conclusión respecto de la ejecución de la presente acción y en el cual se referencien todos los medios de verificación entregados en reportes de avance.
	Costos Estimados	\$ 429.000
	Impedimento Eventual	No
	Descripción Impedimento	
	Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia	
	Acciones alternativas asociadas	

Acción Asociada	Identificador Acción	6
	Tipo de acción	Por Ejecutar
	Categoría y Subcategoría	Seguimiento Monitoreo de efluentes
	Acción y Meta	Durante el cuarto mes de vigencia del Programa de Cumplimiento, se aumentará a una frecuencia bimensual el monitoreo de todos los parámetros comprometidos en la Res. Ex. N°2930/2006, para efectos de asegurar el cumplimiento del D.S. N°90/2000.
	Fecha de Inicio	3 Meses desde la notificación de la aprobación del PdC
	Fecha de Término	4 Meses desde la notificación de la aprobación del PdC
	Forma Implementación	En el cuarto mes de vigencia del programa de Cumplimiento, se realizará con frecuencia bimensual y distribuido proporcionalmente el monitoreo de todos los parámetros comprometidos en la Res. Ex. N°2930/2006, para efectos de asegurar el cumplimiento del D.S. N°90/2000, en cumplimiento al procedimiento señalado en el protocolo de monitoreo y distribuidos de manera proporcional durante cada mes.
	Indicador de Cumplimiento	En el cuarto mes de vigencia del Programa de Cumplimiento, todos los parámetros comprometidos en la Res. Ex. N°2930/2006 son monitoreados con una frecuencia bimensual distribuidos de una manera proporcional, y debidamente reportados en el RETC.
	Medios de Verificación Reporte Inicial	No aplica
	Medios de Verificación Reporte Avance	Entrega a la SMA de los certificados y reportes de autocontrol declarados al RETC. Se reportará en el cuarto reporte de avance (término del cuarto mes de duración del programa de cumplimiento).
	Medios de Verificación Reporte Final	Reporte que contemple un análisis y conclusión respecto de la ejecución de la presente acción y en el cual se referencien todos los medios de verificación entregados en reportes de avance.
	Costos Estimados	\$ 143.000

---

	Impedimento Eventual	No
	Descripción Impedimento	
	Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia	
	Acciones alternativas asociadas	

---

### 3.1.5 Acciones alternativas

Acción Asociada	Identificador acción principal	4
	Identificador acción alternativa asociada	7
	Categoría y Subcategoría	Variables operacionales Capacitación de personal
	Acción y meta	Previo aviso a la SMA, se capacitará a personal que se hubiese ausentado a la fecha original de capacitación, a razón de licencia médica o vacaciones. Lo anterior, con el objetivo de que todo el personal asociado a la operación de la Planta de Tratamiento de Riles, sea capacitado sobre el protocolo de Autocontrol, Programa de Cumplimiento y el Plan de Mantención anual.
	Fecha de inicio	0 Días corridos desde la verificación del impedimento.
	Fecha de término	12-07-2018
	Forma de implementación	Mediante carta o escrito pertinente, y debidamente firmada por el representante legal, se informará a la SMA los motivos de ausencia del personal que corresponda (vacaciones o licencia médica) y se informará la nueva fecha de realización de dicha actividad, la cual se realizará en un plazo máximo de 1 mes luego del reingreso del empleado a sus funciones.
	Indicador de Cumplimiento	Correo informativo a SMA de nueva fecha de capacitación.  Listado del personal capacitado que estaban pendientes de recibir la capacitación.
	Medios de Verificación Reporte Avance	Coordinación de nueva fecha para dar la capacitación.  Listado del personal capacitado que estaban pendientes de recibir la capacitación.
	Medios de Verificación Reporte Final	Reporte que contemple un análisis y conclusión respecto de la ejecución de la presente acción y en el cual se referencien todos los medios de verificación entregados en reportes de avance. <sup>145</sup>
Costos Estimados	\$ 50.000	



## 3.2 Hecho 2

El establecimiento industrial no reportó información asociada a los remuestreos comprometidos en la Res. Ex. N° 2930, de 25 de octubre de 2006, de la SISS, para los parámetros incluidos en la Tabla N° 4 de la presente resolución, durante los meses de marzo y agosto del año 2015.

### 3.2.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

### 3.2.2. Efectos Negativos

La comisión de estos hechos está relacionada con la falta de monitoreos de la calidad del agua del cuerpo receptor de los riles por parte de VE. El monitoreo de normas de emisión de riles resulta fundamental para determinar si el tratamiento de riles es o no efectivo para cumplir con la norma respectiva. En este caso, la falta de esta información respecto de los remuestreos genera vacíos que limitan la capacidad de predicción de la significancia de los efectos que pueda tener la actividad y la propuesta de medidas correctivas, en caso de que sea necesario. En este sentido, esta infracción y su reiteración hacen presumir que las medidas no se han aplicado o han sido inefectivas, hasta que la empresa demuestre lo contrario. Que, para el presente caso no se visualizan efectos negativos en razón de los vacíos de información generados, dado que, si bien, la comisión de los hechos infraccionales N° 1 y N° 3 dan cuenta que el tratamiento de riles no era efectivo para cumplir con la normativa respectiva, en el anexo N° 1 "Análisis de Riesgos - Hecho 1 y 3", versión word excel y sus respectivos sub anexos, se descartan efectos negativos provocados por los mismos.

### 3.2.3. Otras Normativas

-RCA N°267/2006 y RCA N°267/2006

RCA N°267/2006 del 01 de agosto 2006: punto 3.2.3; 4.1.4

Artículo 1° RCA N°267/2006. Resolución exenta SISS N°2930 del 25 /10/2006.

Acción Asociada	Identificador Acción	8
	Tipo de acción	Por Ejecutar
	Categoría y Subcategoría	Variables operacionales Implementación de protocolos o procedimientos
	Acción y Meta	Elaborar e implementar un protocolo de remuestreos, con el objeto de dar correcto cumplimiento a la tabla N°1 del D.S. N°90/2000 y la Res. Ex. N° 2930/2006
	Fecha de Inicio	12-03-2018
	Fecha de Término	22 Días hábiles desde la notificación de la aprobación del PdC
	Forma Implementación	Una vez elaborado el protocolo de remuestreos, será correctamente implementado con el objeto de dar cumplimiento a la tabla N°1 del D.S. N°90/2000 y la Res. Ex. N° 2930/2006
	Indicador de Cumplimiento	100% del protocolo de remuestreos es elaborado e implementado.
	Medios de	No aplica

	Verificación Reporte Inicial	
	Medios de Verificación Reporte Avance	En el segundo reporte de avance (Termino del segundo mes de duración del Programa de Cumplimiento), se entregará a la Superintendencia, el protocolo de remuestreos, debidamente firmado por el titular del proyecto. Además, se acompañará el listado completo de los trabajadores asociados al manejo del sistema de riles, en el cual deberá constar tanto la fecha del recibo del mencionado protocolo como todas las firmas correspondientes.
	Medios de Verificación Reporte Final	Reporte que contemple un análisis y conclusión respecto de la ejecución de la presente acción y en el cual se referencien todos los medios de verificación entregados en reportes de avance.
	Costos Estimados	\$ 100.000
	Impedimento Eventual	No
	Descripción Impedimento	
	Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia	
	Acciones alternativas asociadas	

Acción Asociada	Identificador Acción	9
	Tipo de acción	Por Ejecutar
	Categoría y Subcategoría	Seguimiento Reporte de informes
	Acción y Meta	Realizar remuestreos según corresponda, conforme a lo establecido en la Res. Ex. SISS N° 2930/2006, en el D.S. N°90/2000.
	Fecha de Inicio	12-03-2018
	Fecha de Término	12-07-2018
	Forma Implementación	Se cumplirá con el protocolo para realizar y reportar todos los remuestreos dentro del plazo y según corresponda, conforme a lo establecido en la Res. Ex. N° 2930/2006 y en la RCA N°267/2006.
	Indicador de Cumplimiento	100% de los remuestreos efectuados.
	Medios de Verificación Reporte Inicial	No aplica
	Medios de Verificación Reporte Avance	No aplica
	Medios de Verificación Reporte Final	Reportes RETC y Certificados correspondientes. Reporte que contemple un análisis y conclusión respecto de la ejecución de la presente acción y en el cual se referencien todos los medios de verificación entregados en reportes de avance.
	Costos Estimados	\$ 0

	Impedimento Eventual	No
	Descripción Impedimento	
	Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia	
	Acciones alternativas asociadas	

Acción Asociada	Identificador Acción	10
	Tipo de acción	Por Ejecutar
	Categoría y Subcategoría	Variables operacionales Capacitación de personal
	Acción y Meta	Capacitar al personal asociado al programa de monitoreo en el protocolo de remuestreos.
	Fecha de Inicio	12-03-2018
	Fecha de Término	40 Días hábiles desde la notificación de la aprobación del PdC
	Forma Implementación	En conjunto con la acción N°4, la capacitación se realizará de manera presencial y a todo el personal asociado al programa de autocontrol.
	Indicador de Cumplimiento	100% del personal de Viña Echeverría Limitada, asociado al programa de autocontrol, ha sido capacitado respecto de todo lo comprometido.
	Medios de Verificación Reporte Inicial	No aplica
	Medios de Verificación Reporte Avance	Listado del personal de Viña Echeverría Limitada asociada al programa de autocontrol; Listado fechado y firmado de asistencia a la capacitación, copia de las presentaciones realizadas en versión pdf y ppt; y fotografías fechadas, tomadas durante la capacitación, que sean ilustrativas de la realización de la actividad y de la asistencia del personal. Se reportará en el tercer reporte de avance (término del tercer mes de duración del programa de cumplimiento).
	Medios de Verificación Reporte Final	Reporte que contemple un análisis y conclusión respecto de la ejecución de la presente acción y en el cual se referencien todos los medios de verificación entregados en reportes de avance.
	Costos Estimados	\$ 50.000
	Impedimento Eventual	Sí
	Descripción Impedimento	Inasistencia de un trabajador a la respectiva capacitación, a razón de licencia médica o vacaciones.
Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia	En caso de Inasistencia de un trabajador a la respectiva capacitación, a razón de licencia médica o vacaciones, se informará a la SMA en el plazo de tres días hábiles contados desde la ejecución de la misma.	
Acciones alternativas asociadas	11	

### 3.2.5 Acciones alternativas

Acción Asociada	Identificador acción principal	10
	Identificador acción alternativa asociada	11
	Categoría y Subcategoría	Variables operacionales Capacitación de personal
	Acción y meta	Previo aviso a la SMA, se capacitará a personal que se hubiese ausentado a la fecha original de capacitación, a razón de licencia médica o vacaciones. Lo anterior, con el objetivo de que todo el personal asociado a la operación de la Planta de Tratamiento de Riles, sea capacitado sobre el protocolo de Autocontrol, Programa de Cumplimiento y el Plan de Mantención anual.
	Fecha de inicio	0 Días corridos desde la verificación del impedimento.
	Fecha de término	12-07-2018
	Forma de implementación	Mediante carta o escrito pertinente, y debidamente firmada por el representante legal, se informará a la SMA los motivos de ausencia del personal que corresponda (vacaciones o licencia médica) y se informará la nueva fecha de realización de dicha actividad, la cual se realizará en un plazo máximo de 1 mes luego del reingreso del empleado a sus funciones.
	Indicador de Cumplimiento	Correo informativo a SMA de nueva fecha de capacitación.  Listado del personal capacitado que estaban pendientes de recibir la capacitación.
	Medios de Verificación Reporte Avance	Coordinación de nueva fecha para dar la capacitación.  Listado del personal capacitado que estaban pendientes de recibir la capacitación.
	Medios de Verificación Reporte Final	Reporte que contemple un análisis y conclusión respecto de la ejecución de la presente acción y en el cual se referencien todos los medios de verificación entregados en reportes de avance.
	Costos Estimados	\$ 50.000

### 3.3 Hecho 3

El establecimiento industrial presentó excedencia en el volumen máximo de caudal según lo establecido en la Resolución Exenta SISS N° 2930, de fecha 25 de agosto de 2006, para los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2014; enero, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2015; y enero, febrero, marzo abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2016.

#### 3.3.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

#### 3.3.2. Efectos Negativos

La comisión de este hecho en el presente caso está relacionada con los efectos adversos que genera la descarga de riles en el medio ambiente, con caudales que superan los estándares normados y/o ambientalmente aprobados, y que eventualmente, afectan a los usos y/o receptores ubicados en el área circundante al punto de descarga. A la fecha, no se visualizan efectos negativos, conforme a lo señalado en el anexo N° 1 "Análisis de Riesgos - Hecho 1 y 3", versión word excel y sus respectivos sub anexos.

#### 3.3.3. Otras Normativas

-RCA N°267/2006 y Resolución exenta SISS N°2930

RCA N°267/2006 del 01 de agosto 2006: punto 3.2.3; 4.1.4

Artículo 1° numeral 5.2 y 6.2 del DS 90/2000.

Numeral 2.2 de la Resolución exenta SISS N°2930 del 25 /10/2006.

Acción Asociada	Identificador Acción	12
	Tipo de acción	Por Ejecutar
	Categoría y Subcategoría	Seguimiento Monitoreo de efluentes
	Acción y Meta	Cumplir con los límites permitidos de caudal, de conformidad a lo autorizado en la Res. Ex. N°2930/2006, RCA N°267/2006 y en el D.S. N°90/2000.
	Fecha de Inicio	12-03-2018
	Fecha de Término	12-07-2018
	Forma Implementación	Ejecutar el programa de autocontrol "acción N°2", dando cumplimiento a los límites máximos permitidos en la Res. Ex. N°2930/2006, RCA N°267/2006 y en el D.S. N°90/2000.
	Indicador de Cumplimiento	100% de los monitoreos de caudal se ejecutan y reportan cumpliendo con el límite señalado en la Res. Ex. N°2930/2006.
	Medios de Verificación Reporte Inicial	No aplica

Medios de Verificación Reporte Avance	Entrega a la SMA de los reportes de autocontrol declarados al RETC.
Medios de Verificación Reporte Final	Reporte que contemple un análisis y conclusión respecto de la ejecución de la presente acción y en el cual se referencien todos los medios de verificación entregados en reportes de avance.
Costos Estimados	\$ 0
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia	
Acciones alternativas asociadas	

Acción Asociada	Identificador Acción	13
	Tipo de acción	Por Ejecutar
	Categoría y Subcategoría	Seguimiento Monitoreo de efluentes
	Acción y Meta	En relación con la acción de elaborar un protocolo de reportes de autocontrol, se elaborará e implementará un protocolo de reportes de autocontrol exclusivo para el parámetro de caudal que establezca responsabilidades y responsables, con el objeto de dar correcto cumplimiento a la tabla N°1 del D.S. N°90/2000 y a la Res. Ex. N°2930/2006.
	Fecha de Inicio	12-03-2018
	Fecha de Término	22 Días hábiles desde la notificación de la aprobación del PdC
	Forma Implementación	Una vez elaborado el protocolo, este será correctamente implementado con el objeto de dar correcto cumplimiento a la tabla N°1 del D.S. N°90/2000 y a la Res. Ex. N°2930/2006.
	Indicador de Cumplimiento	100% del protocolo de reportes de autocontrol es elaborado e implementado.
	Medios de Verificación Reporte Inicial	No aplica
	Medios de Verificación Reporte Avance	En el segundo reporte de avance (término del segundo mes de duración del Programa de Cumplimiento), se entregará a la Superintendencia el protocolo de autocontrol del parámetro caudal, debidamente firmado por el titular del proyectado. Además, se acompañará el listado completo de los trabajadores asociados al manejo del sistema de riles, en el cual deberá constar tanto la fecha del recibo del mencionado protocolo y plan como todas las firmas correspondientes.
	Medios de Verificación Reporte Final	Reporte que contemple un análisis y conclusión respecto de la ejecución de la presente acción y en el cual se referencien todos los medios de verificación entregados en reportes de avance.
	Costos Estimados	\$ 100.000
	Impedimento Eventual	No
	Descripción Impedimento	
Acción y plazo de		

	aviso en caso de ocurrencia	
	Acciones alternativas asociadas	

Acción Asociada	Identificador Acción	14
	Tipo de acción	Por Ejecutar
	Categoría y Subcategoría	Variables operacionales Capacitación de personal
	Acción y Meta	Capacitación al personal encargado de la planta de riles respecto del protocolo de reportes de autocontrol exclusivo para el parámetro de caudal que establezca responsabilidades y responsables.
	Fecha de Inicio	12-03-2018
	Fecha de Término	40 Días hábiles desde la notificación de la aprobación del PdC
	Forma Implementación	Junto con la capacitación del protocolo de reportes de autocontrol, se realizará una capacitación del protocolo de reportes de autocontrol exclusivo para el parámetro caudal que establezca responsabilidades y responsables, a través de talleres en los cuales se capacitará de manera presencial a todo el personal asociado al programa de autocontrol.
	Indicador de Cumplimiento	100% del personal de Viña Echeverría Limitada, asociado a Riles, ha sido capacitado respecto de todo lo comprometido.
	Medios de Verificación Reporte Inicial	No aplica
	Medios de Verificación Reporte Avance	Listado del personal de Viña Echeverría Limitada asociada al programa de autocontrol; Listado fechado y firmado de asistencia a la capacitación, copia de las presentaciones realizadas en versión pdf y ppt; y fotografías fechadas, tomadas durante la capacitación, que sean ilustrativas de la realización de la actividad y de la asistencia del personal. Se reportará en el tercer reporte de avance (término del tercer mes de duración del programa de cumplimiento).
	Medios de Verificación Reporte Final	Reporte que contemple un análisis y conclusión respecto de la ejecución de la presente acción y en el cual se referencien todos los medios de verificación entregados en reportes de avance.
	Costos Estimados	\$ 100.000
	Impedimento Eventual	Sí
	Descripción Impedimento	Inasistencia de algún operador involucrado en el proceso, ya sea por licencia médica, vacaciones.
Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia	En caso de Inasistencia de un trabajador a la respectiva capacitación, a razón de licencia médica o vacaciones, se informará a la SMA en el plazo de tres días hábiles contados desde la ejecución de la misma.	
Acciones alternativas asociadas	18	

Acción Asociada	Identificador Acción	15
	Tipo de acción	Por Ejecutar
	Categoría y	Seguimiento



	Subcategoría	Monitoreo de efluentes
	Acción y Meta	Durante la vigencia del Programa de Cumplimiento, se aumentará a una frecuencia diaria el monitoreo del parámetro caudal, para efectos de asegurar el cumplimiento de la Res. Ex. N°2930/2006.
	Fecha de Inicio	12-03-2018
	Fecha de Término	12-07-2018
	Forma Implementación	Para efectos de asegurar el cumplimiento de la Res. Ex. N°2930/2006, se monitoreará el parámetro caudal de manera diaria y a la hora de máximo caudal de la planta.
	Indicador de Cumplimiento	Durante toda la vigencia del Programa de Cumplimiento, el parámetro caudal es monitoreado de manera diaria y en el momento de máximo caudal de la planta, en cumplimiento del máximo establecido en la Res. Ex. N°2930/2006 y es debidamente reportado en el RETC.
	Medios de Verificación Reporte Inicial	No aplica
	Medios de Verificación Reporte Avance	Entrega a la SMA de los certificados de autocontrol declarados al RETC.
	Medios de Verificación Reporte Final	Reporte que contemple un análisis y conclusión respecto de la ejecución de la presente acción y en el cual se referencien todos los medios de verificación entregados en reportes de avance.
	Costos Estimados	\$ 0
	Impedimento Eventual	No
	Descripción Impedimento	
	Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia	
	Acciones alternativas asociadas	

Acción Asociada	Identificador Acción	16
	Tipo de acción	Por Ejecutar
	Categoría y Subcategoría	Variables operacionales Mejoras a instalaciones.
	Acción y Meta	Instalar en lugar adecuado un equipo de medición de caudal, con el objeto de controlar y asegurar el cumplimiento del límite máximo permitido en la Res. Ex. N°2930/2006.
	Fecha de Inicio	12-03-2018
	Fecha de Término	22 Días hábiles desde la notificación de la aprobación del PdC
	Forma Implementación	Una persona competente se deberá instalar un equipo de medición de caudal, con el objeto de realizar las mediciones en el momento de máximo caudal de alta producción de la planta y con ello llevar un control que permita asegurar el cumplimiento del límite máximo permitido en la Res. Ex. N°2930/2006.
	Indicador de Cumplimiento	El equipo de medición es instalado por persona idónea y en un lugar adecuado, de modo tal que permita realizar un monitoreo de dicho parámetro en el momento de más alta producción de la planta.
	Medios de Verificación Reporte	No aplica



	Inicial	
	Medios de Verificación Reporte Avance	En el primer reporte de avance se acompañará de: .- documentación que acredite la idoneidad de la persona que instale el equipo de medición. .- boletas y/o facturas .- fotografías fechadas y georreferenciadas que sean ilustrativas del antes y después de la ejecución de la acción.
	Medios de Verificación Reporte Final	Reporte que contemple un análisis y conclusión respecto de la ejecución de la presente acción y en el cual se referencien todos los medios de verificación entregados en reportes de avance.
	Costos Estimados	\$ 198.500
	Impedimento Eventual	No
	Descripción Impedimento	
	Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia	
	Acciones alternativas asociadas	

Acción Asociada	Identificador Acción	17
	Tipo de acción	Por Ejecutar
	Categoría y Subcategoría	Seguimiento Reporte de informes
	Acción y Meta	Informar a la Superintendencia del Medio ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el PDC a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC.
	Fecha de Inicio	12-03-2018
	Fecha de Término	12-07-2018
	Forma Implementación	Dentro del plazo y según la frecuencia establecida en la Resolución que apruebe el PDC, se accederá al sistema digital que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC y se cargará el PDC y la información relativa al informe final de cumplimiento, según se corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas. Una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.
	Indicador de Cumplimiento	100% de los reportes y medios de verificación ingresados en la plataforma digital de la SMA.
	Medios de Verificación Reporte Inicial	No aplica
	Medios de Verificación Reporte Avance	Reportes y medios de verificación ingresados en la plataforma digital de la SMA de acuerdo con frecuencia establecida de cada acción.
	Medios de Verificación Reporte Final	Reporte que contemple un análisis y conclusión respecto de la ejecución de la presente acción y en el cual se referencien todos los medios de verificación entregados en reportes de avance.
	Costos Estimados	\$ 0
	Impedimento	Sí

	Eventual	
	Descripción Impedimento	Se consideran como impedimentos aquellos problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes.
	Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia	En caso de ocurrencia, se avisará de inmediato a la SMA, vía correo electrónico, señalando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación.
	Acciones alternativas asociadas	19

### 3.3.5 Acciones alternativas

Acción Asociada	Identificador acción principal	14
	Identificador acción alternativa asociada	18
	Categoría y Subcategoría	Variables operacionales Capacitación de personal
	Acción y meta	Previo aviso a la SMA, se capacitará a personal que se hubiese ausentado a la fecha original de capacitación, a razón de licencia médica o vacaciones. Lo anterior, con el objetivo de que todo el personal asociado a la operación de la Planta de Tratamiento de Riles, sea capacitado sobre el protocolo de Autocontrol, Programa de Cumplimiento y el Plan de Mantenimiento anual.
	Fecha de inicio	0 Días corridos desde la verificación del impedimento.
	Fecha de término	12-07-2018
	Forma de implementación	Mediante carta o escrito pertinente, y debidamente firmada por el representante legal, se informará a la SMA los motivos de ausencia del personal que corresponda (vacaciones o licencia médica) y se informará la nueva fecha de realización de dicha actividad, la cual se realizará en un plazo máximo de 1 mes luego del reingreso del empleado a sus funciones.
	Indicador de Cumplimiento	Correo informativo a SMA de nueva fecha de capacitación.  Listado del personal capacitado que estaban pendientes de recibir la capacitación.
	Medios de Verificación Reporte Avance	Coordinación de nueva fecha para dar la capacitación.  Listado del personal capacitado que estaban pendientes de recibir la capacitación.
	Medios de Verificación Reporte Final	Reporte que contemple un análisis y conclusión respecto de la ejecución de la presente acción y en el cual se referencien todos los medios de verificación entregados en reportes de avance.
Costos Estimados	\$ 50.000	

Acción Asociada	Identificador acción principal	17
	Identificador acción alternativa asociada	19
	Categoría y Subcategoría	Seguimiento Reporte de informes
	Acción y meta	Previo aviso a la SMA, se establece que las entregas de los reportes y medios de verificación será a través de la oficina de partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.
	Fecha de inicio	0 Días corridos desde la verificación del impedimento.
	Plazo de ejecución	1 Días hábiles desde la verificación del impedimento
	Forma de implementación	Dado el aviso previo a la SMA vía correo electrónico, los reportes y medios de verificación del cumplimiento del PDC serán entregados a través de la oficina de partes de la SMA.
	Indicador de Cumplimiento	Correo informativo a SMA del problema técnico de la plataforma del SMA.

---

		100% de los reportes y medios de verificación que no pudieron ser ingresados en la plataforma digital entregados en oficina de partes del SMA.
	Medios de Verificación Reporte Avance	Reportes y medios de verificación que no pudieron ser ingresados en la plataforma digital entregados en oficina de partes del SMA.
	Medios de Verificación Reporte Final	Reporte que contemple un análisis y conclusión respecto de la ejecución de la presente acción y en el cual se referencien todos los medios de verificación entregados en reportes de avance.
	Costos Estimados	\$ 0

---

#### 4. Cronograma

El siguiente cronograma muestra las acciones (y reportes), por su identificador, a través de los meses que dura el PdC, con fecha de inicio 12-03-2018. Cada mes es marcado completamente si una acción se efectúa en dicho periodo, o bien, se realiza un reporte en ese lapso de tiempo.

Acciones	2018				
	Mar	Abr	May	Jun	Jul
1					
2					
3					
4					
5					
6					
8					
9					
10					
12					

---

13					
14					
15					
16					
17					
R					

---

Se comunica que el titular VINA ECHEVERRIA LTDA ha cargado el Programa de Cumplimiento 5, y se ha validado su contenido en relación a la Resolución Exenta 4 / 2018, y se encuentra habilitado el reporte de cumplimiento en el Sistema de Reporte de Programas de Cumplimiento.



Fecha de validación: 11-04-2018 16:43:03

---